

## MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en salud, específicamente a la infraestructura del cementerio en el municipio de Granada, meta.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left( \frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás

24

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES**  
**OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**  
**MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

| No.   | Bien nacional relevante                                     | Fecha de inscripción | Fecha de vigencia | No. de partida arancelaria | % de participación | Puntaje individual de cada bien |
|-------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1.    | Perfiles no estructurales de acero para entramados livianos | RPBN0170130          | 25/09/2026        | 7216910000                 | 83,338%            | <b>83,338%</b>                  |
| TOTAL |                                                             |                      |                   |                            |                    | <b>20,000000</b>                |

  
**ING. YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO**  
 Secretario de Infraestructura

|                                        |                                           |                                           |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Elaboró: Maria Fernanda Burgos Alvarez | Revisó: Ing. Yeferson A. Saavedra Camacho | Aprobó: Ing. Yeferson A. Saavedra Camacho |
| Cargo:                                 | Cargo: Secretario de Infraestructura      | Cargo: Secretario de Infraestructura      |